



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS AVANZADOS



**“EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
EN LA ESCUELA”**

TRABAJO TERMINAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

**MAESTRA EN DERECHO CON ÁREA TERMINAL EN
DERECHOS HUMANOS**

PRESENTA:

L. EN ED. JACQUELINE TERRAZAS GALICIA

TUTORA ACADÉMICA:

DRA. EN D. CLAUDIA ELENA ROBLES CARDOSO

TUTORES ADJUNTOS:

DRA. EN D. MARÍA ELIZABETH DÍAZ LÓPEZ

DR. EN D. ENRIQUE CRUZ MARTÍNEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

VERANO DE 2019

ÍNDICE

EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA

Resumen	8
Introducción	9
Protocolo de investigación	11
El Papel de la Educación en Derechos Humanos en la Escuela	21
I. Los derechos humanos y la educación	
II. Los derechos humanos en la escuela	
III. La educación en derechos humanos como respuesta a la violencia escolar	
IV. Conclusiones	

RESUMEN

El respeto a los derechos humanos es una característica de los tiempos actuales. Ello, también reconoce de manera intrínseca la importancia de formar ciudadanos comprometidos con sus principios generales, así como con el fomento de una convivencia pacífica en el marco del respeto de los derechos humanos y su promoción al interior de los ámbitos público y privado, considerando a la familia como el punto de partida; pero también a la escuela como promotor del aprendizaje y el desarrollo integral de los individuos.

Por lo anterior, en un contexto social, político y económico que parece alejarse de dicha formación integral que parece ocuparse de formar individuos laboralmente competentes y económicamente productivos, el reto de la educación es convertirse en el origen de una necesaria transformación social. En ella; la educación debe ser un derecho universal factible que fomente las capacidades y potencialidades propias de cada persona con el fin de mejorar su calidad de vida y de transformar su contexto.

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos se han constituido en los últimos años como uno de los referentes más significativos de las sociedades occidentales. Sin embargo, en el campo educativo no se les ha reconocido como elemento fundamental para el desarrollo de los individuos.

Unos de los objetivos de educar en derechos humanos es brindar una formación que permita a los sujetos que cursan la educación básica conocer, manejar y aplicar sus elementos esenciales para llevar a cabo la implementación además de la promoción de los derechos humanos, la democracia y la paz; valores en todas las culturas para el bienestar, la convivencia pacífica, el deseo de mejorar la calidad de vida propia, así como del entorno que rodea a los seres humanos.

Por lo anterior, la educación debería implementarse desde un enfoque global que incluya el acceso a la educación, la calidad de la enseñanza (fundada en valores y principios de los derechos humanos), así como el favorecimiento de ambientes escolares y áulicos que promuevan el aprendizaje desde el respeto a sí mismo y a los demás.

En consecuencia, las escuelas, al ser formadoras de los futuros ciudadanos, tienen un papel importante en el fomento de los derechos humanos, su aprendizaje, su respeto y promoción. Por ello se debe considerar una educación

integral a través de los procesos de aprendizaje de contenidos de planes y programas junto a procesos de formación de los alumnos como integrantes de una sociedad. En otras palabras, dentro de las instituciones educativas se deben promover el desarrollo moral y la formación ciudadana de los educandos a la par de una formación académica con principios éticos que les permitan orientar sus decisiones individuales y colectivas.



PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN



1. Título del trabajo de investigación

El Papel de la Educación en Derechos Humanos en la Escuela

2. Objeto de estudio

La educación en derechos humanos para garantizar una escuela libre de violencia en instituciones de educación básica en el municipio de Toluca.

3. Pregunta de investigación

¿Puede la educación basada en Derechos Humanos garantizar una escuela libre de violencia?

4. Hipótesis

Si la educación se fundamenta en una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, **entonces** se podrá garantizar una escuela libre de violencia.

5. Objetivo General

Analizar los fundamentos de los Derechos Humanos que puedan servir de base para una educación libre de violencia.

6. Objetivos específicos

- Identificar los derechos humanos y la educación
- Investigar los derechos humanos en la escuela
- Identificar la educación en derechos humanos como respuesta a la violencia escolar

7. Marco teórico

La teoría de las capacidades de Martha Nussbaum (2011) se origina a partir de la reflexión sobre los individuos y el mundo actual, cuyo contexto socio-económico no permite que haya un desarrollo de la reflexión y la empatía. Dichas capacidades son el autoexamen, el verse a sí mismo y la imaginación narrativa.

El enfoque de las capacidades se centra en la protección del ámbito de libertad para una vida digna y hacer que las personas al menos lleven lo mínimo y esencial para una vida digna, reconociendo las diez capacidades centrales:

1. Vida. Tener una vida de duración normal que merezca la pena vivirla y no morir de forma prematura.

2. Salud física. Tener buena salud, alimentación y tener donde vivir.
3. Integridad física. Desplazarse libremente de un lugar a otro, estar protegido de ataques violentos, disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento para una educación adecuada.
5. Emociones. Expresar emociones sin ningún temor.
6. Razón práctica. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida.
7. Afiliación. Poder vivir con y para los demás reconocer y mostrar interés por otros seres humanos en su interacción social.
8. Otras especies. Vivir una relación respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
9. Juego. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
10. Control sobre el propio entorno.

Si se concientiza a los sujetos de la educación sobre la importancia de los valores y la cultura en y para los derechos humanos, se podrá garantizar una educación en donde se promueva la convivencia sana y se logre una escuela libre de violencia para un pleno desarrollo físico y mental en los niños y en un futuro lograr ciudadanos comprometidos con su entorno, abiertos al pluralismo y la reflexión crítica de los problemas que se presenten en su entorno. Y que las palabras que se den en los mensajes de ceremonias no solo sean palabras que se las lleve el viento, sino que realmente se vuelva una realidad, tener una educación de calidad.

Asimismo, es necesario mejorar la capacitación de los docentes del nivel básico, basada en una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, a través de la concientización de la corresponsabilidad de los deberes y obligaciones como ciudadanos, con el propósito de garantizar una escuela libre de violencia y, por ende, una educación de calidad. Esta capacitación de los maestros es un reto y una necesidad que debe resultar en la creación de las estrategias necesarias para transformar la educación.

La importancia de que la educación en y para derechos humanos se desarrolle en los primeros años, es porque durante este periodo la enseñanza debe fomentar sentimientos de confianza en sí mismo y hacia los demás (ONU, 2004).

El enfoque en Derechos Humanos dentro de la educación básica ofrece la oportunidad para la creación de un espacio de democratización del conocimiento y de formación de los ciudadanos (Escamilla, 2009). No obstante, para lograr esto es necesario que las autoridades educativas, profesores y trabajadores administrativos conozcan los derechos humanos y reconozcan su importancia en la formación de niños y niñas y, de igual manera, se implementen las estrategias necesarias para educar en y para derechos humanos a los menores con la participación de todos los actores en el proceso formativo, como las autoridades escolares y los padres de familia.

En su artículo “Las representaciones sociales sobre Derechos Humanos en Niños de primaria”, Flores y Jiménez (2015) presentan un panorama de cómo los niños de educación básica reconocen y perciben los derechos humanos dentro de su contexto; pero tienen una idea incompleta del significado de los derechos humanos.

La conducta de los infantes se manifiesta con actitudes contrarias a los derechos humanos fundamentales del hombre, ejemplo de esto es que las actitudes y agresiones entre compañeros se presentan dentro y fuera de las aulas aunque no hay datos reales del acoso escolar; ya que en muchos casos no se denuncian los problemas pero en programas informativos se siguen presentando casos sobre abuso escolar entre pares dentro de la educación básica.

Al considerar que actualmente se presentan casos de violencia escolar por la poca o nula tolerancia hacia los demás compañeros y que todo esto provoca situaciones cada vez más graves, de las que es probable que los padres no tengan conocimiento o no acepten, se deben buscar estrategias a nivel educativo para hacer frente a dichos casos y prevenir otros tantos. Al hacer a los alumnos conscientes de sus derechos y obligaciones como ciudadanos e integrantes de una comunidad y al reforzar el discurso enfocado a los derechos humanos con la aplicación continua de estrategias dentro del salón de clase y al interior de la escuela, será entonces probable que se lleven a cabo cambios en la manera en que se conducen los menores dentro y fuera de la escuela. En otras palabras, se puede lograr una convivencia en armonía.

8. Metodología

Para el presente trabajo se plantea la implementación del método cualitativo, partiendo de la intuición, a través de la flexibilidad y la evolución de los datos que se van obteniendo, con la finalidad de que los hallazgos se integren a la investigación; de manera que se identifiquen elementos considerados.

Asimismo, se pretende realizar registros narrativos en una bitácora de investigación acerca de los Derechos Humanos.

Se considera, asimismo, el método exegético para desarrollar, describir y encontrar el significado del legislador que le da a la conceptualización de los Derechos Humanos; por lo que es necesario realizar una interpretación de las normas jurídicas, para comprenderlas y aplicarlas.

Del método deductivo, que algunos tratadistas han definido como una forma de expresión dialéctica que va de la idea general hasta las ideas de mayor particularidad para comprender un objeto de estudio o de reflexión, se considera su uso para analizar los derechos humanos desde sus orígenes; para que a partir de la idea general que se tenga se pueda llegar a la construcción de un concepto propio.

Por otra parte, el método inductivo, que sirve para obtener el conocimiento, iniciando el estudio del objeto en lo particular para llegar a conclusiones generales, apoyándose fundamentalmente en la observación, se utilizará para conocer cómo funcionan los derechos humanos, de manera que se pueda determinar cómo fortalecerlos.

El método analítico implica el análisis, esto es, la separación de un todo en sus partes o elementos constitutivos. En otras palabras, para conocer un fenómeno es necesario descomponerlo en sus partes, por lo tanto, el presente trabajo aplicará éste método al analizar los derechos humanos en todos y cada una de sus elementos.

Finalmente, el método sintético implica la síntesis, esto es la unión de elementos para formar un todo. Por lo tanto, en el presente trabajo se aplicará al reunir los elementos que conforman el objeto de estudio para llegar a la solución de la problemática

9. Antecedentes

En las recientes reformas educativas que se están desarrollando en diferentes países, se hace explícita la necesidad de dotar a los educadores de herramientas prácticas para enfrentar el reto que conlleva la implementación de un enfoque educativo basado en los derechos humanos. Además, se debe considerar que este enfoque también implica que los Derechos Humanos sean integrados en los contenidos de los programas y en la práctica diaria de los docentes, quienes, además de tener una formación científica y pedagógica, deben tener una la capacidad de promover los valores al interior de sus aulas.

La educación en derechos humanos, por lo tanto, debe dirigirse la promoción de la participación de los educandos en el ejercicio posible de los derechos para conocer las limitaciones de dicho ejercicio y se puedan prevenir posibles conflictos.

En consecuencia, el análisis y desarrollo de acciones permanentes para fortalecer una política pública integral que comprometa e involucre a los diferentes actores sociales relacionados con la educación –autoridades educativas y de los niveles de gobierno, personal docente, padres y madres de familia, tutores, medios de comunicación y estudiantes– en la prevención y atención de conductas violentas, tanto en el contexto familiar, como escolar y social puede garantizar la formación integral de las personas ya desde la educación básica.

La educación se reconoce como un derecho fundamental desde el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, este derecho se encuentra planteado en la Ley General de Educación en el artículo 30, párrafo tercero; en el artículo 33, fracción XV y en el artículo 42. Además, este derecho también se reconoce en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 59 y 116, fracción XV). Pero no solo se trata de dejar escrito un documento que estipule los derechos sino que es necesario cubrir los estándares mínimos de satisfacción en la educación para que los individuos alcancen un desarrollo integral en la sociedad; sin embargo, este desarrollo no solo significa cubrir contenidos curriculares o lograr competencias laborales sino garantizar una educación que forme seres humanos antes que como fuerza laboral.

Por lo tanto, es importante que los profesores, como principales promotores de la educación formal, reconozcan la importancia de educar en derechos humanos para garantizar una educación de calidad que permita a los individuos la plenitud en su vida y en su entorno.

Una educación basada en el reconocimiento de los derechos humanos puede permitir a niñas, niños y adolescentes ser conscientes de la importancia de cada individuo, de sus derechos que le corresponden y que todos los que lo rodean

deben respetar, promover y defenderlos para lograr una convivencia libre de violencia en el entorno educativo, de tal forma que impacte en sus comunidades disminuyendo los índices de violencia en nuestra sociedad.



Año 12, Núm. 24 julio - diciembre de 2017.

Temachtiani

La esencia del ser y del quehacer docente

Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional

Juan Jaffet Millán Márquez
Secretario de Educación

Roque René Santín Villavicencio
Secretario Ejecutivo
del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

Consejo directivo

Sara Graciela Mejía Peñaloza
Directora de la Escuela Normal Núm. 3 de Toluca

Ma. del Carmen Salgado Acacio
Subdirectora Académica

Edmundo Darío Soteno Tahullán
Subdirector Administrativo

Comité externo

Sofía Herrero Rico, coordinadora de la cátedra UNESCO, Filosofía y Paz, Universidad Jaime I, Castellón, España.
Luz María Velázquez Reyes, docente-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México.
Enrique Cruz Martínez, docente-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México.
Alejandro García Oaxaca, docente-investigador de la Escuela Normal Superior del Valle de Toluca.
María del Rosario Castañeda Reyes, docente-investigadora del Instituto Superior de Ciencias de la Educación, del Estado de México.
Aristeo Santos López, docente-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sandra Isabel Guadarrama Rojas
Directora de la revista

Alma Espinosa Zárate
Editora responsable

Rosario Bernal Pérez, Jorge Miranda Arce,
Antonio Cuadros Medina
Consejo editorial

Hermilo Carrillo Medrano
Diseño y producción editorial

Claudia Elena Robles Cardoso
Corrección de estilo

Víctor Manuel Galán Hernández
Traducción

Mónica Guerrero Mouret
Fotografía

FOEM
FORO ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE MÉXICO

Temachtiani

© Segundo semestre: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2017

ISSN: 1870-6576

latindex
Sistema Regional de Información en Línea para
Revistas Científicas de América Latina, el Caribe,
España y Portugal

Folio. 25351

TEMACHTIANI, año 12, núm. 24, julio-diciembre de 2017, es una publicación semestral editada por la Escuela Normal Núm. 3 de Toluca, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. Pino Suárez Sur núm. 1100, Col. Universidad, Toluca, México, C.P. 50130, Tel./Fax 2-12-34-16, 2-12-21-97, <http://normal3toluca.tripod.com/>, editorialn3@gmail.com, normal3toluca@gmail.com. Editor responsable: Alma Espinosa Zárate. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2017-032116433900-102. Autorización Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 205/05/03/17. Este número se terminó de imprimir en diciembre de 2017, en los talleres gráficos de Diseño e Impresión, S.A. de C.V., ubicados en Otumba #501-201, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, C.P. 50040. El tiraje consta de 2,000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor en la publicación.

Queda estrictamente prohibido la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Escuela Normal Núm. 3 de Toluca.

Índice

05

Gestionar la convivencia en la escuela.
Prevenir y actuar ante la violencia
María Jesús Comellas Carbo

22

Adicciones tecnológicas o cuando tu celular
inteligente te mete en problemas
Luz María Velázquez Reyes

56

Estar bien en la escuela
Alejandro Castro Santander

68

Memoria e imaginación en las narrativas docentes
sobre convivencia escolar
Ana Belem Diosdado Ramos

79

Education and Human Rights in Mexico
Estefany Mireya Hernández Ortiz

85

El papel de la educación en derechos humanos
en la escuela
Jacqueline Terrazas Galicia

92

Poesía
Yoab Osiris Ramírez Prado



Portada: Tejiendo sueños

El Papel de la Educación en Derechos Humanos en la Escuela

Jacqueline Terrazas Galicia
jacqueterra27@hotmail.com

Claudia Elena Robles Cardoso
roblescariosoc@gmail.com
Tutor académico

Temachtiani.
La esencia del ser y del quehacer docente
Año 12, Núm. 24 julio - diciembre de 2017.
ISSN: 1870-6576 *Latindex Folio*. 25351

El Papel de la Educación en Derechos Humanos en la Escuela

Jacqueline Terrazas Galicia
Jacqueterra27@hotmail.com

Claudia Elena Robles Cardoso
roblescardosoc@gmail.com
Tutor académico

Sumario

I. Los derechos humanos y la educación; II. Los derechos humanos en la escuela; III. La educación en derechos humanos como respuesta a la violencia escolar; IV. Conclusiones.

Resumen: en los últimos años, los Derechos Humanos se han constituido como uno de los referentes más significativos de las sociedades occidentales, cuyos gobiernos realizan estrategias para su promoción y defensa en diferentes áreas de la vida social. No obstante, a pesar de la continua difusión de los derechos humanos en las escuelas, parece que aún hay asuntos pendientes. Por ello es preciso abordar la cuestión de los Derechos Humanos y la dignidad de la persona como fundamento de los mismos, así como los valores asociados a éstos, para que se reconozcan las dificultades e incluso las actuales amenazas contra ellos al interior de las escuelas, de manera que se busquen estrategias que abonen en la formación de ciudadanos comprometidos con la transformación social. Por lo anterior, la educación debe ser un derecho universal factible que establezca las bases que ayuden a fomentar las capacidades y potencialidades propias de los individuos, con el fin de transformar su vida y la sociedad.

Palabras clave: derechos humanos, educación en derechos humanos, capacidades humanas, violencia escolar.

Summary

I. Human rights and education, II. Human rights at school, III. Education in Human Rights, the Answer to school violence, IV. Conclusions

Abstract: In recent years, Human Rights have stated as important main referents in occidental societies, whose governments implement their promotion and defense strategies in all areas of social life. However, in spite of the ongoing diffusion of the Human Rights inside schools, there are still some pending matters. This makes compulsory a comprehensive approach of Human Rights and the person's dignity considering their associated values in order to know and face the actual menaces against Human Rights in schools, to establish strategies aiming to educate citizens committed with the social change. Consequently, education must be a universal right which sets foundations which may help promote capacities and potentialities among individuals with the purpose of transforming their lives and society.

Keywords: Human Rights, Education, human rights education, human capabilities, school violence.

El Papel de la Educación en Derechos Humanos en la Escuela

I. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN

La relación existente en la educación y los Derechos Humanos no es un tema reciente de discusión; pues se encuentra plasmado en diferentes documentos nacionales e internacionales. Ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación, considerada como la instrucción en los diferentes niveles y añade que su objetivo debe ser el desarrollo pleno de la personalidad de las personas; por lo que debe favorecer la comprensión y la tolerancia como antesala de la paz.

Asimismo en la Declaración de Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (2011) se establece que el objetivo de la educación es promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para lograr la prevención de los abusos y violaciones de los mismos. A Nivel nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo tercero, se establece que la educación debe desarrollar las facultades del ser humano y fomentar el respeto a los derechos humanos, cercano a esta afirmación se encuentra la Ley General de Educación, en cuyo

artículo 30, se establece que las instituciones educativas deben prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia.

Como puede inferirse, todo lo planteado en estas leyes, entre otras, pretenden el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, todo ello para generar espacios para el intercambio de experiencias en torno a cómo educar para la prevención de violaciones a derechos humanos y garantizar una escuela libre de violencia. Por esta razón es imperativo fortalecer las habilidades de los docentes, de manera que, desde su labor como formadores, desde el aula se desarrollen todos estos elementos y se contribuya en la construcción de una ciudadanía informada y sensibilizada que pueda no solo ejercer sus derechos plenamente, sino también defenderlos, además de fomentar el pluralismo de la sociedad.

II. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA

En las recientes reformas educativas que se desarrollan en los países del continente, se hace explícita la necesidad de dotar a los educadores de herramientas prácticas para enfrentar el reto de la educación en derechos humanos, y con ello integrar en el trabajo docente los contenidos y el desarrollo de los valores y los principios que postulan los derechos humanos.

La educación basada en los derechos humanos es un enfoque global que abarca el acceso a la educación, la calidad de la enseñanza (fundada en valores y principios de los derechos humanos) así como el entorno en que se imparte la educación que permitirán facilitar el aprendizaje al igual que la transmisión de conocimientos. Por lo tanto, al considerar lo anterior, la educación que se fundamente en los derechos humanos debe encaminarse tanto en el beneficio de la participación y el ejercicio de los derechos, como en el conocimiento de las limitaciones de dicho ejercicio; de manera que con ello se prevengan posibles conflictos.

Por esta razón es necesario también fomentar estrategias que fortalezcan una política pública integral a través del compromiso e involucramiento de los diferentes actores sociales –autoridades educativas y de los niveles de gobierno, personal docente, padres y madres de familia, tutores, medios de comunicación y

estudiantes– en la prevención y atención de conductas violentas en el contexto familiar, escolar y social.

Por otro lado, en el ámbito de la educación básica, la educación en derechos humanos ofrece la oportunidad para la creación de un espacio de democratización del conocimiento y de formación de los ciudadanos (Escamilla, 2009); pero para lograr esto es necesario que las autoridades educativas, al igual que los profesores y los trabajadores administrativos, conozcan los derechos humanos y reconozcan su importancia para la formación de los niños y niñas; de manera que dicho reconocimiento se vea reflejado en las estrategias que se implementan dentro de los salones de clase en el contexto del proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que, partiendo de Flores y Jiménez (2015), se les pueda ofrecer un camino a niños y niñas en su proceso de construcción del significado de los derechos humanos.

III. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS COMO RESPUESTA A LA VIOLENCIA ESCOLAR

Para evitar las expresiones de violencia y acoso en el ámbito escolar, es necesario conocer sus causas y sus efectos, en ocasiones devastadores en la vida de aquellos que la padecen. Por ello es necesario considerar que educar en derechos humanos para la formación ciudadana supone la implementación de estrategias que lleven a los estudiantes al reconocimiento del “otro” y, en consecuencia a la relación con él y la construcción de espacios comunes. Estos espacios, que no están exentos de conflictos, implican otro desafío para la formación de la ciudadanía: aprender a resolver conflictos de modo pacífico; pues aunque estos son inevitables por ser inherentes a la condición humana, de lo que se trata es de actuar para que no deriven en situaciones violentas.

Por lo anterior si la educación a nivel básico se fundamenta en una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, a través de la concientización de la corresponsabilidad de los deberes y obligaciones como humanos, se podrá garantizar una escuela libre de violencia. De esta manera, al concientizar a los alumnos de sus derechos y obligaciones como sujetos que forman parte de una comunidad; al reforzar el discurso enfocado en los derechos humanos y al aplicar de manera continua estrategias dentro de la escuela y del salón de clase, se pueden generar cambios en la manera en que se conducen los menores dentro y

fuera de la escuela. En otras palabras, se puede promover una convivencia armoniosa entre estudiantes en el marco de las competencias.

La implementación de estrategias que desde la educación básica pretendan promover el respeto de los derechos humanos requiere de un fundamento que pretenda abonar el desarrollo integral de las personas. Dicho fundamento viene de la mano de Martha Nussbaum (2011) y su teoría de las capacidades, que se origina a partir de la reflexión sobre los individuos y el mundo actual, cuyo contexto socio-económico no permite que haya un desarrollo de la reflexión y la empatía. Dichas capacidades son el autoexamen, el verse a sí mismo y la imaginación narrativa.

Si se fomenta esta primera capacidad, que es el autoexamen; le permitirá a niñas y niños reflexionar sobre su propio comportamiento y sus sentimientos. Por ello, para fortalecer esta capacidad en la enseñanza de los niños, es necesario buscar lecturas que desde una interpretación social permitan la reflexión sobre situaciones específicas y se discutan en el grupo, pues como asegura Rorty (en Nodar, 2007), la literatura social puede lograr cambios en la manera de tratar y ver a los demás. Además, para desarrollar esta habilidad también es pertinente que desde las situaciones reales se promueva la crítica sobre el propio actuar ante las tradiciones, la cultura y las relaciones interpersonales en el contexto en el que donde se encuentren inmersos. De esta manera se fortalece el desarrollo de una personalidad sana.

La segunda capacidad pretende llevar a la persona a verse a sí mismo como ser humano que está en interdependencia con otros. Para esta capacidad es importante conocer más culturas y la forma en que están organizadas, sus tradiciones y costumbres con el propósito de aceptar que estamos inmersos en un mundo multicultural del cual todos formamos parte y, a su vez, todos somos diferentes y capaces de fomentar el pluralismo entre los pueblos; de allí que también sea necesario reconocer la cultura propia.

Finalmente, la tercera capacidad, la imaginación narrativa, implica el sentimiento de empatía, es ponerse en el lugar del otro con el objetivo de comprender el significado de sus sentimientos, sus deseos, sus expectativas y sus logros. Para desarrollar esta capacidad es necesario tener experiencias de convivencia de diferentes situaciones y actores que permitan la pluralización de la diversidad en las culturas.

Con el desarrollo de estas tres capacidades es necesario realizar actividades en las que los niños continuamente en donde participen con juegos y se enfoquen en las capacidades humanas, la formación de emociones morales como, la compasión, la empatía, la reciprocidad, la reflexión sensible sobre el sufrimiento del otro, el sentimiento de vulnerabilidad y el ideal de una necesidad mutua. (Nussbaum, 2011),

De esta manera, para fortalecer estas capacidades es necesario incluir las emociones dentro de la enseñanza académica como una oportunidad para la

convivencia plena y satisfactoria y generar vínculos de convivencia dentro de la práctica diaria para el diálogo y la discusión respetuosa de las ideas. (Mateo, 2010).

IV. CONCLUSIONES

Al concientizar a los niños sobre la importancia de los valores y la cultura en y para los derechos humanos, se podrá garantizar una educación en la que se promueva la convivencia sana y se logre una escuela libre de violencia para un pleno desarrollo físico y mental de los niños, de manera que se formen futuros ciudadanos comprometidos con su entorno, abiertos al pluralismo y la reflexión crítica de los problemas que se presenten en su contexto; logrando con ello, que realmente sea una realidad el hecho de tener una educación de calidad.

Asimismo es necesario mejorar la formación de los docentes en la educación básica basada en una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, a través de la concientización de la corresponsabilidad de los deberes y obligaciones como humanos y ciudadanos, con el propósito de garantizar una escuela libre de violencia y una educación de calidad. Dicha capacitación es un reto y una necesidad para lograr la transformación de la educación. Por ello, es vital la presencia integral y la relevancia de la educación en valores y disciplina; pues con ella se contribuye al desarrollo de las dimensiones éticas de la persona, lo que le permitirá resolver, a través del raciocinio y del diálogo, los conflictos morales que se le presentan en la vida cotidiana

REFERENCIAS

Agenda de la Educación. (2016). Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México.

Cabra-Torres F. (2011). Reseña de “Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades” de Martha Nussbaum. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86020038025>

Carbonell, M. (2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tirant lo Blanch México. México.

CNDH-SNTE (2014) Escuelas libres de violencia un compromiso de todos: México

Escamilla Salazar J. (2009) Los Derechos Humanos y la educación. Una mirada pedagógica en el contexto de la globalización. Miguel Ángel Porrúa. México.

Filgueiras Nodar J.M. (2007). La crítica sentimentalista de Richard Rorty a los derechos humanos. Recuperado de: http://www.gtpragmatismo.com.br/redescricoes/redescricoes/ano4_03/2_nodar.pdf

FLACSO, UNICEF. (2011). Clima, Conflicto y violencia en la escuela. UNICEF. Argentina.

Flores Martínez G. y Jimenez Vásquez M. (2015). Las representaciones sociales sobre Derechos Humanos en niños en Primaria. REDIE. REVista Electrónica de Investigación Educativa, recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15540997009>

Instituto interamericano de derechos humanos, UNESCO (1999). Manual de Educación en Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica.

Mateo Iturria, L. (2010) La construcción de la convivencia escolar: la resolución del conflicto. Publicatuslibros. España.

Naciones Unidas (2004). La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Publicaciones de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2011). Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/467/07/PDF/N1146707.pdf?OpenElement>

Nussbaum, M. (2011) Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Paidós Estado Sociedad. Madrid.

Pérez Serrano, G. (2005). Derechos Humanos y Educación Social. Revista de Educación. (UNED)

Rocha G. y Furlong A. (2013) Pensamiento libre: una apuesta por los derechos humanos. Alacara & Zahen. México.

Rodríguez Herrera, Olga M. (2009) Educación para los derechos humanos para la democracia y para la paz. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. San José de Costa Rica.

Sirota Andre (2014). Violencia en la escuela. De las violencias sufridas a las violencias cometidas. Gobierno del Estado de Veracruz: México.

UNESCO - UNICEF (2008). Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos: New York.